

Señores,
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Calle 26 No. 59-51, Torre 4 Pisos (8, 9 y 10)
PBX (601) 220 19 99
Bogotá D.C.



Referencia: Propuesta de Contrato de Concesión Minera Nro. JJ6-09232X
Asunto: Otorgamiento de poder especial para celebrar audiencia pública minera, formulación de acuerdos y firma de minuta contractual de concesión minera

En mi calidad de representante legal de la sociedad **EL MOLINO SOM** identificada con NIT. 811.016.994-8, beneficiaria de la propuesta de contrato de concesión minera Nros. **JJ6-09232X**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **ANGELÓPOLIS, ARMENIA, HELICONIA**, del departamento de **ANTIOQUIA**; por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que he conferido **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **LUZ KARIME RIVERA PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.273.901 y **SEBASTIAN JARAMILLO PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.214.885, para que de acuerdo a lo resuelto en el Auto GCM No. 440 del día 02 de octubre de 2025 "*Por medio del cual se ordena la celebración de la Audiencia Pública Minera, dentro del trámite de las propuestas de contrato de concesión No. JJ6-09232X, PJ2-10091 y PJG-14311 y se toman otras determinaciones*", asistan a la celebración de la audiencia pública minera, con las facultades necesarias para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, y puedan firmar las respectivas minutas del contrato de concesión minera de la referencia.

En virtud del presente mandato, los apoderados quedan investidos de amplias facultades en especial para formular, construir y celebrar acuerdos con las comunidades de influencia del proyecto minero, consecuentemente firmar las respectivas minutas del contrato de concesión minera de la referencia, y en general todas aquellas necesarias para el cabal cumplimiento de lo ordenado en el Auto GCM No. 440 del día 02 de octubre de 2025 y las demás inherentes al proceso de celebración de audiencias públicas mineras contemplado en la Resolución No. 1099 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 de 2024.

Agradezco se le reconozca personería al apoderado para actuar, en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

Doy poder,

ROBERT WATSON NEILL
C.E. 405.567
REPRESENTANTE LEGAL

En la ciudad de MEDALLIN, NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE
MEDALLIN. Compareció el(la) Señor(a)
Robert Watson Nell.

Identificado(a) con C.C. No. 405567.

Es extranjera y manifestó:

que el contenido del documento que antecede es cierto,
que lo que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados.

Para constancia firma: [Firma]

La impresión dactilar corresponde al dedo:



Medellín,

07 OCT 2025

